

PARCELAS AFECTADAS DETALLADAS

- ámbito Estudio de Detalle propuesto. s= 71.450 m²
- parcelas afectadas (116,117,118,119 y 120) G.I. Gran Industria. s=64.296 m²
- subvariedad (GID)
- viario interior, aceras y aparcamiento (VA). s=5.315 m²
- reserva de suelo de Viario de Sistema General (V.S.G). s=1.839 m²
- servidumbre eléctrica afectada (a redistribuir)
- zona de riesgo arqueológico

- leyenda:**
- ámbito Estudio de Detalle. s=71.450 m²
 - ámbito de actuación Plan Parcial Bobes. s=1.105.475 m²
 - parcelas tipo P.I. (entre 200 y 2.000)
 - pequeña industria pareada (P.I.P) s=67.129 m² (ocupación máxima en planta 70% de la parcela)
 - pequeña industria adosada (*)
 - parcelas tipo M.I. (entre 2000 y 8.000)
 - mediana industria, edificación exenta (I.E.) s=240.751 m² (ocupación máxima en planta 70% de la parcela)
 - parcela industrial con afectación parcial A-8 (servidumbre no edificable)
 - industria nido preferente (*)
 - parcelas tipo G.I. (entre 8.000 y 50.000)
 - G.I. Gran Industria, edificación exenta (I.E.) s=213.186 m² (ocupación máxima en planta 70% de la parcela)
 - parcela industrial con afectación parcial A-8 (servidumbre no edificable)
 - subvariedad (GID)
 - parcela tipo GIS (+50.000)
 - GIS Gran Industria Singular, edificación exenta (I.E.) s=171.963 m² (ocupación máxima en planta 50% de la parcela)
 - preexistencias. s= 12.119
 - preexistencia residencial fuera de parcela industrial s=3.696 m²
 - preexistencia compatible en parcela industrial s=8.173 m²
 - parcela industrial (de eventual regularización de preexistencias industriales) (PIR). s=250 m²

- sistemas de espacios libres de uso y dominio públicos s=119.651 m²
- espacio libre asociado a viario
- reserva para equipamiento s=55.303 m²
- reserva de suelo de Viario de Sistema General V.S.G. s=123.278 m²
- viario interior, aceras y aparcamientos s=98.795 m²
- servidumbres L.A.T., etc s=3.300 m²
- NR. Núcleo Rural
- límite servidumbre edificable A-8 (aproximada, a replantear en cada caso)
- línea limitación a la edificación Carreteras del Estado (art.33 de la ley de Carreteras 37/2015)
- zona de riesgo arqueológico
- ZR Elemento etnográfico - arqueológico a conservar según acuerdo de la Consejería de Cultura de fecha 23 de septiembre de 2011. Las servidumbres de dicho elemento se efectuarán según las directrices de dicha Consejería.
- servidumbre tendido eléctrico
- servidumbre Enagas
- servidumbres
- centros de transformación
- delimitación fases

nota:
La ordenación funcional entre las parcelas VSG y VA (titularidad final de tramos, etc) podrá alterar la actual atribución entre el Ayuntamiento de Siero y el Principado de Asturias en cada caso.

ESTUDIO DE DETALLE

Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	29-09-2023	Documento para aprobación definitiva

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre:	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Firma:	ICC	CAM	CAM
Fecha:	29-09-2023	29-09-2023	29-09-2023
Substituye a:			
Copia entregada a/para:			

FIChERO DWG: 33066-ED-PP-BOBES-PI-02

Aprobación Definitiva
Parcelas 116, 117, 118, 119 y 120
Área Industrial de Bobes
Siero

Planeamiento y Normativa vigente **02**

ARQUITECTA:

SIERO **AYUNTAMIENTO**

APROBACION DEFINITIVA

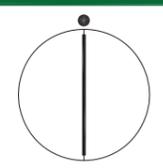
ACUERDO PLENO MUNICIPAL
de fecha 26 de octubre de 2023
DILIGENCIADO SECRETARIO GENERAL

em

CAROLINA ALONSO MARTÍNEZ

ESCALA:
original en A1

1/4.000



Sogepsa

Principado de Asturias

SIERO **AYUNTAMIENTO**